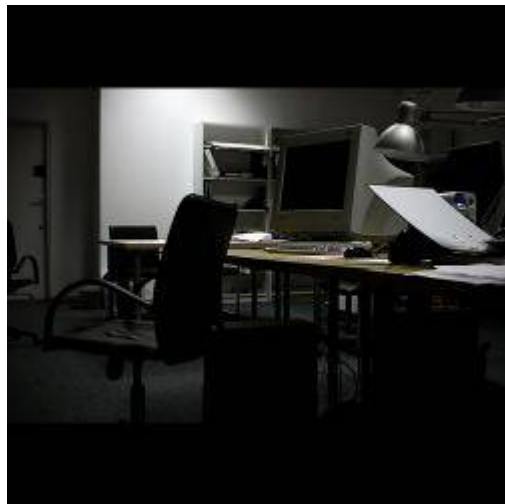


¿DEBERÍAN LAS MUJERES PAGAR MENOS IMPUESTOS POR SUS RENTAS DE TRABAJO?

Posted on 15/01/2010 by Naider



En el blog "[nada es gratis](#)" [Juan Carlos Conesa](#) hace una interesante reflexión sobre si el impuesto sobre la renta debería diferenciarse en función de variables observables, es decir, si se debería discriminar los tipos impositivos en función de características como el género y la edad.

La ventaja de poder discriminar los tipos impositivos es que permitiría gravar más (menos) a aquellas rentas con menor (mayor) elasticidad. El beneficio económico es indudable. Por un lado, se podría aumentar los impuestos a aquellas personas que no van a dejar de trabajar aunque tengan que pagar más impuestos. Por otro lado, se podría bajar los impuestos a aquellas personas que trabajarían si tuvieran que pagar menos impuestos, de tal forma que aumentaría la población activa.

El debate surge porque existe evidencia empírica de que la elasticidad de la oferta de trabajo de las mujeres es mayor que la de los hombres, de la misma forma que es creciente con la edad. Por tanto, desde el punto de vista de la eficiencia económica las mujeres deberían tener un tipo impositivo sobre la renta menor que los hombres. Igualmente el tipo impositivo debería reducirse a medida que nos hacemos mayores.

El principal problema es si esta medida se puede considerar socialmente justa.

Se me viene a la cabeza la recientemente [desaparecida "Ley Beckham"](#). Esta ley permitía a los trabajadores extranjeros con ingresos superiores a 600.000 euros tributar al 24%, en vez del 43% que tributa un trabajador español. Desde el punto de vista económico creo que la ley era positiva. La elasticidad de los trabajadores españoles probablemente es menor, ya que son más reacios a abandonar su país, por lo que es posible gravar su renta más que a los extranjeros. La ley favoreció que trabajadores altamente cualificados vinieran a trabajar a España. Sin embargo no me parece justo que la nacionalidad de una persona (variable observable) pueda favorecer a un trabajador.

Cuando pienso si debería gravar menos a una mujer que a un hombre por su trabajo no lo tengo tan claro. La medida permitiría incrementar el número de mujeres en activo, especialmente aumentaría el número de mujeres con hijos que no tienen incentivos económicos en trabajar. En un principio podría parecer que es una medida totalmente injusta, ya que se favorecería a un grupo de la población por el hecho de ser mujer. Sin embargo, es evidente la discriminación laboral que sufren actualmente las mujeres. Hay [evidencia empírica](#) de que una mujer gana un 20% menos que un hombre realizando el mismo trabajo. Esta diferencia es aun mayor para las mujeres que deciden ser madres. Reduciendo el impuesto sobre las rentas de trabajo compensaría en cierta forma la discriminación laboral que sufren las mujeres, además de incentivar la participación femenina en el mercado laboral.

Discriminar los tipos impositivos de las rentas de trabajo en función de variables observables es una medida con claro beneficio económico. Las repercusiones sociales son muy discutibles, aunque en el caso de las mujeres podría ser una buena medida para compensar otras discriminaciones.

There are no comments yet.